



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

DECRETO N° 1303-
NEUQUEN,
10 NOV 1978

VISTO:

El Memorandum N° 793/78 emanado de la Secretaría de Servicios Públicos, mediante el cual se propicia el ingreso de la señora Antonia María Quililian; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a los motivos expuestos, y teniendo en cuenta que la nombrada reemplazaría a la agente Magdalena Castro quien debe ser reintegrada a su trabajo específico en el Balneario Municipal, se autoriza dicha alta, por lo que es procedente dictar la norma legal aprobando el Contrato en cuestión;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) APROBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre
- - - - - esta Comuna y la señora ANTONIA MARIA QUILILLAN, L.C.N° / /
5.688.110, Clase 1948, L.P.C.4253, que regirá desde el 1° de octubre de 1978
hasta el 31 de diciembre del mismo año; percibiendo como única retribución
la suma de \$ 114.624.- (Pesos ciento catorce mil seiscientos veinticuatro)
mensuales. La nombrada se desempeñará como Maestrana en la Secretaría de
Servicios Públicos.-

Artículo 2°) El gasto que demande el presente se atenderá con cargo a la
- - - - - partida correspondiente al Presupuesto de Gastos vigentes.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios
- - - - - de Economía y Hacienda y de Servicios Públicos.-

Artículo 4°) Regístrese, publíquese, tome conocimiento Dirección de Personal,
- - - - - dése al B.M. y Boletín Municipal. Cumplido, ARCHIVASE.-

HRD.

PRD) GAZZERA
ALGRANATI
RODRIGUEZ

JUA
DIREC
MUNIC

ROBERTO GARRUTI CORNU
Secretario General de Gobierno y
Administración

[Handwritten signature]